

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16821** *ORDEN de 23 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Elring Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de planchas y cartón de amianto, fleje acero, resina, pegamento y telas metálicas, y la exportación de juntas para motores y material de amianto caucho con tejido metálico incorporado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Elring Española, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de planchas y cartón de amianto, fleje acero, resina, pegamento y telas metálicas, y la exportación de juntas para motores y material de amianto caucho con tejido metálico incorporado, autorizado por Orden de 31 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) y modificación por Orden de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Elring Española, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Constantí, kilómetro 1.1, Reus (Tarragona), y número de identificación fiscal A.43018084, en el sentido de rectificar la Orden de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para que los números del apartado segundo, correspondientes a mercancías de importación, sean los siguientes:

12 (de 12.1 a 12.7), 13 (de 13.1 a 13.3), 14 (de 14.1 a 14.3), 15 (de 15.1 a 15.3) y 16 (de 16.1 a 16.2), en lugar de 8, 9, 10, 11 y 12.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. L para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**16822** *ORDEN de 4 de mayo de 1987 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos, de la sentencia dictada el 16 de mayo de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 24.716, interpuesto por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de julio de 1984, referente a la tasa por licencia de obras.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 16 de mayo de 1986 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, estimando el recurso número 24.716, interpuesto por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 3 de julio de 1984, referente a la tasa de licencia de obras;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, y que interpuesto recurso de apelación por el señor Letrado del Estado ha sido admitido, en un solo efecto, conforme a lo previsto en el artículo 6.º, número 3, del Real Decreto-ley,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia apelada, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Sánchez Álvarez, en nombre y representación de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administra-

tivo Central a que hemos hecho referencia en el encabezamiento de la presente declaramos, que la resolución impugnada no es conforme a derecho y como tal la anulamos al igual que la liquidación por tasa de licencia de obras de que la misma trae causa, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que comunico a V. L para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1987.—P. D., el Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

**16823** *ORDEN de 22 de mayo de 1987 por la que se procede a la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Seguros Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros», en lo que se refiere exclusivamente al Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza (número 8 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982).*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Seguros Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros», fue autorizada para operar en el Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza (número 8 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982);

A consecuencia de la falta total de actividad en el mencionado Ramo, este Centro directivo, y a propuesta de V. L.

Primero.—Este Ministerio ha resuelto en virtud de lo dispuesto en el artículo 29, apartado d), de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación del Seguro Privado, y artículo 86, apartado d), del Reglamento para su aplicación, de 1 de agosto de 1985, revocar la autorización administrativa para operar en el Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza, concedida a la Entidad «Seguros Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros».

Segundo.—Proceder a la cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, en lo que se refiere exclusivamente al Ramo de Incendios y Eventos de la Naturaleza, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Todas cuantas personas se consideren perjudicadas, podrán hacerlo constar ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, en el referido plazo.

Lo que comunico a V. L para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**16824** *ORDEN de 12 de junio de 1987 por la que se prorroga a la Firma «Alfonso García López, Sociedad Anónima», y 60 firmas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alfonso García López, Sociedad Anónima», y 60 firmas más, solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regímenes de tráfico de perfeccionamiento activo, hasta el 31 de diciembre de 1987:

Empresa	NIF	Fecha Orden («BOE»)
«Alfonso García López, Sociedad Anónima» ....	A-36014595	1-12-86 (12-12-86)

Empresa	NIF	Fecha Orden (BOE)
«Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima»	A-15026545	22- 9-86 ( 6-10-86)
«Antonio Pérez Lafuente, Sociedad Anónima»	A-36016806	1-12-86 (12-12-86)
«Arconsa»	A-30044044	12- 9-86 (27- 9-86)
«Arotz, S. A.»	A-31026990	11- 7-85 ( 3- 8-85)
«Belasa, Bebidas en Lata, Sociedad Anónima»	A-30059158	29-12-86 ( 3- 2-87)
«Bernabé Biosca, Sociedad Anónima»	A-03010014	24- 9-86 ( 1-10-86)
«Big Brum Ibérica, Sociedad Anónima»	A-43019496	23-12-86 (31- 1-87)
«Dulces Unzué, Sociedad Anónima»	A-31099518	24- 9-86 ( 1-10-86)
«C. Augusto Egli, Sociedad Anónima»	A-46002754	31- 7-85 (31- 8-85)
«California Shoe, S. A.»	A-03102043	2- 8-85 (31- 8-85)
«Calzados Fans, S. A.»	B-03085263	19-12-86 (15- 1-87)
«Calzados Internacional, Sociedad Anónima»	A-03154937	12- 9-86 ( 1-10-86)
«Calzados Juveniles, Sociedad Anónima»	A-03095874	19-12-86 (10- 1-87)
«Calzados Pardíñez, Sociedad Limitada»	B-12030375	3-10-86 (18-10-86)
«Calzados Giménez Piris, Sociedad Limitada»	B-07128168	2- 8-85 (31- 8-85)
«Com, Sociedad Anónima»	A-28341386	31- 7-85 (28- 8-85)
«Conservas Peña, S. A.»	A-36004810	1-12-86 (12-12-86)
«Cuétara, S. A.»	A-28126944	31- 7-86 (26- 8-86)
«Curtidos Codina, S. A.»	A-08296790	26- 7-85 (20- 8-85)
«Destilerías Centurión, Sociedad Anónima»	A-28322709	24- 9-86 ( 1-10-86)
«Destilerías La Vallesana, Sociedad Anónima»	A-08562688	27- 7-85 (21- 8-85)
«Bodegas y Destilerías Pedro Rovira»	A-08030785	29-12-86 ( 3- 2-87)
«Ecuris, S. A.»	A-15011406	22-12-86 ( 9- 1-87)
«Exportación y Confección y Moda, S. A.»	A-28683506	24-9-86 ( 1-10-86)
«General Biscuits España, Sociedad Anónima»	A-08292583	23-12-86 (30- 1-87)
«General de Licores, Sociedad Anónima»	A-30059513	24- 9-86 ( 1-10-86)
«Industrias Cemar, Sociedad Anónima»	A-28036358	23- 9-86 ( 6-10-86)
«J. García Carrión, Sociedad Anónima»	A-30030423	23-12-86 (30- 1-87)
«(JEALSA) «Jesús Alonso, Sociedad Anónima»	A-15022221	1-12-86 (19-12-86)
«José María García Gornáiz»	DNI 22.184.131	30- 7-85 (24- 8-85)
«Koipe, S. A.»	A-20005336	22-12-86 ( 9- 1-87)
«Luis Suñer, S. A.»	A-46109484	3-11-86 ( 8-11-86)
«Marriot Madrid, Sociedad Anónima»	A-28082741	9- 9-86 (22- 9-86)
«Maximino Moreno, Sociedad Anónima»	A-30013627	30- 7-85 (24- 8-85)
«Membrillo El Quijote, Sociedad Anónima»	A-14037642	23-12-86 (30- 1-87)
«Mermeladas y Dulces, Sociedad Anónima»	A-46124772	24- 9-86 ( 6-10-86)
«Pescanova, S. A.»	A-36603587	29- 5-84 (21- 7-84)
«Productos Vital Carlos Schneider, S. A.»	A-46041471	27- 7-85 (21- 8-85)
«Anís del Mono, S. A.»	A-08137101	23-12-86 (23- 3-87)
«Rafael Casaponsa Bausili, Sociedad Anónima»	A-36032217	1-12-86 (12-12-86)
«Rafael Sirvent, S. A.»	A-03026796	3-10-86 (16-10-86)
«Reflex-Clay, S. A.»	A-30090088	23-12-86 (31- 1-87)
«Rostoy, S. A.»	A-30012959	30- 7-85 (24- 8-85)
«Sacypleles, S. L.»	B-15080211	5-11-86 (14-11-86)
«Sociedad Nestlé, AEP»	A-08005449	31- 7-85 (14- 8-85)
«Teichenne, S. A.»	A-08097180	31- 7-85 (26- 8-85)
«Valeriano y Pedro López, Sociedad Anónima»	A-03012655	27- 7-85 (21- 8-85)
«Vila Montaña, Sociedad Anónima»	A-08237828	12- 7-84 (18- 8-84)
«Bodegas Clemente Cuesta»	DNI 6.120.003	12- 9-86 (27- 9-86)
«Bodega Cooperativa La Baronia»	F-46027488	12- 9-86 (27- 9-86)

Empresa	NIF	Fecha Orden (BOE)
«Bodegas y Destilerías Pedro Rovira»	A-08030875	12- 9-86 (27- 9-86)
«Bodegas Clemente Cuesta»	DNI 6.120.003	24- 9-86 ( 1-10-86)
«Destilerías Carthago, Sociedad Anónima Laboral»	A-30094551	24- 9-86 ( 1-10-86)
«Destilerías Morrey, Sociedad Anónima»	A-07032790	24- 9-86 ( 1-10-86)
«Vinilicores Españoles, Sociedad Anónima»	A-11611951	24- 9-86 ( 1-10-86)
«General de Licores, Sociedad Anónima»	A-30059513	24- 9-86 ( 1-10-86)
«Destilerías Morrey, Sociedad Anónima»	A-07032790	6-10-86 (15-10-86)
«A. Parra, S. A.»	A-11618378	6-10-86 (15-10-86)
«Vinilicores Españoles, Sociedad Anónima»	A-11611951	6-10-86 (15-10-86)
«General de Licores, Sociedad Anónima»	A-30059513	6-10-86 (15-10-86)

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**16825** ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se modifica a la firma «IB-MEI Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilo de cobre, bobinas, chapas y barras de acero, etcétera, y la exportación de motores y motobombas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «IB-MEI Española, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilo de cobre, bobinas, chapas y barras de acero, etcétera, y la exportación de motores y motobombas, autorizado por Orden de 25 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «IB-MEI Española, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,100, Móstoles, Madrid, y número de identificación fiscal A.28.191179, en el sentido siguiente:

a) Subdividir los productos de exportación I.1 y II.1 en:

- I.1.1 De diámetro 102 con 1 rodamiento.
- I.1.2 De diámetro 102 con 2 rodamientos.
- II.1.1 De diámetro 102 con 1 rodamiento.
- II.1.2 De diámetro 102 con 2 rodamientos.

b) Fijar los módulos contables para el período comprendido entre el 1 de julio de 1987 a 31 de diciembre de 1987.

Por cada unidad de producto exportado, así como porcentajes de mermas y subproductos, los que figuran en el cuadro anexo: Las cantidades beneficiadas se expresarán en gramos para las mercancías 1 a 9, ambas inclusive, y en unidades para las mercancías 10 y 11.

Las mermas figuran a la izquierda, los subproductos a la derecha.

Los subproductos adeudan por las siguientes partidas estadísticas:

- Posición estadística 74.01.91 para las mercancías 1.1 al 1.4.
- Posición estadística 73.03.59 para las mercancías 2 y 3.
- Posición estadística 73.03.49 para las mercancías 4.1 y 4.2.
- Posición estadística 39.01.69.1 para la mercancía 5.
- Posición estadística 39.02.28.2 para la mercancía 7.
- Posición estadística 76.01.33 para las mercancías 6, 8 y 9.